

03 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2684 de fecha 07.06.2012 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- La Vista del Fiscal a través del cual solicita al Alcalde el sobreseimiento de y por los hechos investigados toda vez que no se advierte infracción administrativa en los mismos ni responsabilidad de funcionario alguno en tales hechos;
- 3.- El Memorándum N° 900 de fecha 19.12.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto N° 2684 de fecha 07.06.2012, toda vez que no se advierte infracción administrativa en los mismos ni responsabilidad de funcionario alguno en tales hechos.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE